en las dhas reales sobre cartas
declaradas directe ni yndirecte por si
ni unos por otros trocando votos
de manera que nonbrandose qua
les q̃ra de las personas conte
nidas en las dhas reales sobre
cartas por qual q̃ra de los e
lectores se entienda auerse non
brado por todos contra el tenor
y forma de las dhas reales pro
bisiones y poderse reclamar
contra la tal eleccion y dar
por ninguna como ffa contra lo
dispuesto por ellas y este auto. y
desde luego que se hicieren sin
otra declaracion an de quedar
viciosas y nullas las dichas
elecciones atento lo dispuesto
por las dhas reales sobre car
tas es justo y en utilidad del bien
comun desta republica y en ella
los dhos oficios an de correr
con esa ygualdad por los vesinos
della pues ay personas beneme
ritas para ello sin que an de en
parcialidades y parentescos y para
que en todo tienpo conste de lo suso
dicho y en todas las elecciones
se guarde la forma y orden dada
por los señores del real consejo
mandaron a mi el presente
ponga un tanto de las dhas reales